

Decreto N° 366

VISTO:

La necesidad de adecuar el Presupuesto General de Gastos del Concejo Municipal, Decreto N° 358/20 de fecha 15 de Octubre, por haberse agotado la Partida 01- PERSONAL (dietas y salarios de los Concejales, personal permanente y personal transitorio) en su proyección para culminar el año y poder abonar aguinaldo y salarios, y

CONSIDERANDO:

Que el mayor gasto producido de la Partida 01- Personal se debe a que el mes de diciembre del Ejercicio 2019 se abonó con dinero de este Presupuesto, por consecuencia de la cláusula gatillo y la alta inflación del año 2019 no fue suficiente con las compensaciones que se realizaron para equilibrar las partidas.

Que las estimaciones de proyección de cálculo inflacionario para este año, a pesar de lo manifestado en el considerando anterior, la Partida 01- Personal, fue superada por el 1,3% aproximadamente.

Que para equilibrar esta cuenta agotada realizaremos las compensaciones de partidas que a continuación se detalla.

Que la Partida 02- SERVICIOS NO PERSONALES, Sub Partida 09- OTROS SERVICIOS NO PERSONALES se reducirá en pesos doscientos mil (\$200.000,00.-) por lo que de pesos ochocientos catorce mil ochocientos (\$814.800,00.-) presupuestada por Decreto N° 358/20 pasará a ser de pesos seiscientos catorce mil ochocientos (\$614.800,00.-).

Que la Partida 01- PERSONAL, se incrementará en pesos doscientos mil (\$200.000,00.-) por lo que de pesos quince millones trescientos cinco mil ochocientos setenta y cinco (\$15.305.875,00.-) presupuestada en el Decreto N° 358/20 pasará a ser de pesos quince millones quinientos cinco mil ochocientos setenta y cinco (\$15.505.875,00.-).

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

**DECRETO N° 366**

Art. 1).- **FÍJASE** el PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL de ESPERANZA en la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ **18.800.209,20.-**) para el Ejercicio 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	\$	<b>18.512.144,20.-</b>
<b>01 - PERSONAL</b>	\$	<b>15.505.875,00.-</b>
<b>02 - BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES</b>	\$	<b>3.006.269,20.-</b>
<b>01 - BIENES DE CONSUMO</b>	\$	<b>188.134,70.-</b>
01- Cocina Limpieza y gastos relacionados	\$	19.500,00.-
02- Ropa y equipamiento para el personal	\$	24.375,00.-
03- Papel, Cartón e Impresos	\$	105.254,40.-
04- Piedra, Vidrio, Cerámica	\$	8.937,50.-
05- Otros Bienes de Consumo	\$	30.067,80.-
<b>02 - SERVICIOS NO PERSONALES</b>	\$	<b>2.818.134,50.-</b>
01- Electricidad Gas y Agua	\$	37.610,50.-

Decreto N° 366

02- Comunicaciones	\$	162.040,00.-
03- Reparaciones y Retribuciones a Terceros	\$	97.500,00.-
04- Difusión Institucional	\$	85.995,00.-
05- Campaña de Interés Pco.	\$	103.320,00.-
06- Asesoramiento para Proyectos	\$	1.406.800,00.-
07- Eventos Culturales	\$	49.400,00.-
08- Cortesías y Homenajes	\$	31.720,00.-
09- Otros Servicios No personales	\$	614.800,00.-
10- Asistencia Económica	\$	105.625,00.-
11- Movilidad	\$	56.400,00.-
12- Seguro y Comisiones	\$	39.312,00.-
13- Organización, Asistencia a Cursos y Capacit.	\$	27.612,00.-
<b>TOTAL INVERSIÓN REAL</b>	\$	<b>288.065,00.-</b>
<b>03 - BIENES DE CAPITAL</b>	\$	<b>208.065,00.-</b>
01- Inversiones Administrativas	\$	208.065,00.-
01- Moblajes	\$	73.125,00.-
02- Máquinas y Equipos de Oficina	\$	73.710,00.-
03- Instalaciones Eléctricas	\$	36.855,00.-
04- Otras Inversiones	\$	24.375,00.-
<b>04 - TRABAJOS PÚBLICOS</b>	\$	<b>80.000,00.-</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	\$	<b>18.800.209,20.-</b>

Art. 2).- **DERÓGASE** el Decreto N° 358/20.

Art. 3).-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 09 de 2020.-

**ES COPIA FIEL**

**OMAR C. STEFFEN**  
a/c de la Secretaría H.C.M.

**Lic. EDUARDO N. KINEN**  
Presidente H.C.M.